

# Relación de solicitudes y respuestas del día **12 de agosto** de 2011

Versión extraída de **Infomex** sin ningún cambio

Los vínculos a documentos aparecen en letras rojas

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Solicitan	Responden
211711	13/07/2011	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	Lineamientos para la entrega de despensas a la población vulnerable	Se hace del conocimiento del peticionario que las entregas de despensas a la población vulnerable es en base a las solicitudes que hagan los DIF Municipales así como a los grupos vulnerables detectados en los municipios del Estado, sin que existan lineamientos establecidos para dichas entregas, pues únicamente se verifica con apoyo de las coordinaciones regionales de DIF Estatal, la necesidad real de otorgar despensas con insumos alimentarios a las personas que realmente lo necesiten.
211811	13/07/2011	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	E. Información pública gubernamental	12/08/2011	Normas oficiales Mexicanas, que regulen las actividades de las instituciones de asistencia social pública y privada	Se hace del conocimiento del peticionario, que las Normas Oficiales que solicita, las puede consultar de manera directa en el catálogo de Normas Oficiales Mexicanas de la Dirección General de Normas, de la Secretaría de Economía, o en la página de internet <a href="http://www.economia.gob.mx">www.economia.gob.mx</a>
217911	14/07/2011	Dirección General de Pensiones	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	Copia simple de los manuales de procedimientos 2011	Anexo en PDF encontrara respuesta a su solicitud. [Aunque señala documento anexo, no aparece]
223911	14/07/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	resultado de licitación 53071002-005-11 partida 4	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00223911, se envía en <a href="#">archivo adjunto documento digital que contiene el fallo</a> otorgado en la licitación 5307102-005-11 partida 4, adjudicándose la partida a la empresa GIMTRAC S.A. de C.V.
228611	21/07/2011	Dirección del Registro Civil	E. Información pública gubernamental	12/08/2011	Cuantos registro civiles estan registrados en san luis potosi	Adjunto sirva encontrar <a href="#">oficio de respuesta recaído a su solicitud</a> de información. Nota: El archivo tarda en descargar por el tipo de formato en que se encuentra, gracias.
233411	27/07/2011	Secretaría Técnica de Gabinete	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	Agradecería me pudieran proporcionar documento que contenga: 1. Nombre del titular de la Unidad de Información. 2. Antigüedad en el puesto como titular de la Unidad de Información. 3. Si el Responsable de la Unidad de Información y es su caso el personal de apoyo es personal de confianza o sindicalizado y el nombramiento que tiene. 4. Número de solicitudes atendidas durante 2011. 5. Cuenta la dependencia con un lugar designado para la Unidad de	Por medio del presente me permito <a href="#">enviarle la respuesta a su solicitud de información</a> , reciba un cordial saludo y me reitero a sus ordenes

					<p>Información.</p> <p>6. Cuantas personas además del responsable integran la Unidad de Información.</p> <p>Independientemente de que esta información es pública de oficio existe confusión ya que en la página de transparencia de Gobierno del Estado en el apartado de directorio de Unidades de Información, en algunas dependencias aparece un nombre y al entrar de manera específica a la información de dicha dependencia, en el apartado "datos del responsable de la unidad de información" aparece otro, por lo cual agradecería me establecieran en el documento que solicito cual es la información correcta.</p>	
234111	27/07/2011	Dirección General de Pensiones	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	<p>Agradecería me pudieran proporcionar documento que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del titular de la Unidad de Información.</li> <li>2. Antigüedad en el puesto como titular de la Unidad de Información.</li> <li>3. Si el Responsable de la Unidad de Información y es su caso el personal de apoyo es personal de confianza o sindicalizado y el nombramiento que tiene.</li> <li>4. Número de solicitudes atendidas durante 2011.</li> <li>5. Cuenta la dependencia con un lugar designado para la Unidad de Información.</li> <li>6. Cuantas personas además del responsable integran la Unidad de Información.</li> </ol> <p>Independientemente de que esta información es pública de oficio existe confusión ya que en la página de transparencia de Gobierno del Estado en el apartado de directorio de Unidades de Información, en algunas dependencias aparece un nombre y al entrar de manera específica a la información de dicha dependencia, en el apartado "datos del responsable de la unidad de información" aparece otro, por lo cual agradecería me establecieran en el documento que solicito cual es la información correcta.</p>	<a href="#">Anexo en PDF encontrara respuesta a su solicitud.</a>
241211	30/07/2011	Oficialía Mayor	E. Información pública gubernamental	12/08/2011	<p>Número de unidades que componen el parque vehicular durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 (detalle por dependencia); promedio mensual del consumo de gasolina durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 (detalle por dependencia); cantidad mensual pagada por consumo de gasolina durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 (detalle por dependencia).</p>	Anexo me permito enviar a Usted, <a href="#">archivo que contiene oficio con la respuesta a su solicitud de información</a>
242011	30/07/2011	Secretaría Técnica de Gabinete	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	<p>Copia electrónica simple de las evaluaciones trimestrales de Indicadores de Alto Impacto aplicadas durante los años 2010 y 2011.</p>	Por medio del presente me permito <a href="#">adjuntar la respuesta a su solicitud de información</a> , me reitero a sus ordenes, reciba un cordial saludo
242411	31/07/2011	Municipio de Ciudad Valles	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	<p>Número de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal con problemas de salud de sobrepeso, hipertensión,</p>	EN ATENCION A SU SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA ME PERMITO <a href="#">ADJUNTARLE ARCHIVO CON EL RESULTADO A DICHA SOLICITUD</a> GRACIAS

					hipotensión, alcoholismo, drogadicción y tabaquismo durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; número de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal detectados como consumidores de droga marihuana, cocaína, heroína u otra durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; estatura promedio de los elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal durante los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; estatura máxima y mínima de elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal registrada en los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.	POR EJERCER SU DERECHO LA INFORMACION PUBLICA.
243311	01/08/2011	Municipio de Ciudad Valles	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	<p>Por el presente, solicito información sobre lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Cantidad de chalecos antibalas proporcionados a elementos de la Policía Municipal de ese municipio.</li> <li>2.- Caducidad de los chalecos antibalas.</li> <li>3.- Tipo y/o modelo de los chalecos antibalas.</li> <li>4.- Cantidad erogada en la compra de los mismos.</li> </ol>	EN ATENCION A SU SOLICITUD A TRAVES DEL SISTEMA INFOMEX ME PERMITO INFORMARLE QUE LE <a href="#">ADJUNTAMOS UN ARCHIVO CON EL RESULTADO DE DICHA PETICION</a> GRACIAS POR EJERCER SU DERECHO A LA INFORMACION
244411	01/08/2011	Dirección del Registro Civil	E. Información pública gubernamental	12/08/2011	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuál es el número de personas (mujeres y hombres) que integran la Institución en Base a su forma de contratación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Mujeres/Hombres Base:</li> <li>1.2. Mujeres/Hombres Confianza:</li> <li>1.3. Mujeres/Hombres Honorarios:</li> <li>1.4. Mujeres/Hombres Total:</li> </ol> </li> <li>2. La Institución desde el Inicio de la Administración Pública actual ¿ha recibido capacitación en la temática de perspectiva de género y masculinidades? Si o No.</li> <li>3. En caso afirmativo de la Pregunta dos: <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. ¿Cuáles fueron los temas y las horas?</li> <li>3.2. ¿Cuántas personas (mujeres y hombres) que integran la institución a que han sido capacitadas en esta temática (Número total) :</li> <li>3.3. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Base:</li> <li>3.4. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Confianza:</li> <li>3.5. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Honorarios:</li> </ol> </li> <li>4. ¿Cuenta con espacio para desarrollar capacitación en su institución? Si o no. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. En caso afirmativo ¿De cuanto es la capacidad del número de personas que podrían recibir ahí una capacitación?</li> </ol> </li> </ol>	Adjunto <a href="#">sirva encontrar oficio de respuesta recaído a su solicitud</a> de información. Nota: El archivo tarda en descargar por el tipo de formato en que se encuentran. gracias.
244811	01/08/2011	Oficialía Mayor	E. Información pública gubernamental	12/08/2011	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">¿Cuál es el número de personas</a> (mujeres y hombres) que integran la Institución en Base a su forma de contratación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Mujeres/Hombres Base:</li> </ol> </li> </ol>	Anexo me permito enviara Usted, <a href="#">archivo que contiene la respuesta a su solicitud de información</a>

					<p>1.2. Mujeres/Hombres Confianza:  1.3. Mujeres/Hombres Honorarios:  1.4. Mujeres/Hombres Total:  2. La Institución desde el Inicio de la Administración Pública actual ¿ha recibido capacitación en la temática de perspectiva de género y masculinidades? Si o No.  3. En caso afirmativo de la Pregunta dos:  3.1. ¿Cuáles fueron los temas y las horas?  3.2. ¿Cuántas personas (mujeres y hombres) que integran la institución a que han sido capacitadas en esta temática (Número total) :  3.3. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Base:  3.4. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Confianza:  3.5. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Honorarios:  4. ¿Cuenta con espacio para desarrollar capacitación en su institución? Si o no.  4.1. En caso afirmativo ¿De cuanto es la capacidad del número de personas que podrían recibir ahí una capacitación?</p>	
245111	01/08/2011	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	<p><u>1. ¿Cuál es el número de personas</u> (mujeres y hombres) que integran la Institución en Base a su forma de contratación:  1.1. Mujeres/Hombres Base:  1.2. Mujeres/Hombres Confianza:  1.3. Mujeres/Hombres Honorarios:  1.4. Mujeres/Hombres Total:  2. La Institución desde el Inicio de la Administración Pública actual ¿ha recibido capacitación en la temática de perspectiva de género y masculinidades? Si o No.  3. En caso afirmativo de la Pregunta dos:  3.1. ¿Cuáles fueron los temas y las horas?  3.2. ¿Cuántas personas (mujeres y hombres) que integran la institución a que han sido capacitadas en esta temática (Número total) :  3.3. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Base:  3.4. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Confianza:  3.5. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Honorarios:  4. ¿Cuenta con espacio para desarrollar capacitación en su institución? Si o no.  4.1. En caso afirmativo ¿De cuanto es la capacidad del número de personas que podrían recibir ahí una capacitación?</p>	<p>San Luis Potosí, S.L.P., agosto 12 del 2011.  ENFOQUE DE IGUALDAD, A.C.:  P R E S E N T E .  ME REFIERO A SU ATENTA SOLICITUD DE INFORMACION CON No. DE FOLIO 00245111, LA CUAL FUE RECIBIDA EN ESTA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO, <u>ME PERMITO ADJUNTAR ARCHIVO CON LA RESPUESTA</u> DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ESTA DEPENDENCIA.  SIN OTRO EN PARTICULAR, NOS REITERAMOS A SUS APRECIABLES ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.  A T E N T A M E N T E  LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA</p>
246711	01/08/2011	Dirección General de Pensiones	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	<p><u>1. ¿Cuál es el número de personas</u> (mujeres y hombres) que integran la Institución en Base a su forma de contratación:</p>	<p><u>Anexo en PDF encontrara respuesta a su solicitud.</u></p>

					<p>1.1. Mujeres/Hombres Base:  1.2. Mujeres/Hombres Confianza:  1.3. Mujeres/Hombres Honorarios:  1.4. Mujeres/Hombres Total:  2. La Institución desde el Inicio de la Administración Pública actual ¿ha recibido capacitación en la temática de perspectiva de género y masculinidades? Si o No.  3. En caso afirmativo de la Pregunta dos:  3.1. ¿Cuáles fueron los temas y las horas?  3.2. ¿Cuántas personas (mujeres y hombres) que integran la institución a que han sido capacitadas en esta temática (Número total) :  3.3. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Base:  3.4. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Confianza:  3.5. Cuántas fueron Mujeres/Hombres de Honorarios:  4. ¿Cuenta con espacio para desarrollar capacitación en su institución? Si o no.  4.1. En caso afirmativo ¿De cuanto es la capacidad del número de personas que podrían recibir ahí una capacitación?</p>	
251411	04/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	DETALLAR FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00251411, en la que solicita las funciones y actividades del Secretario General del Municipio de San Luis Potosí, me permito hacer de su conocimiento que en el artículo 78 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se establecen las facultades y obligaciones del Secretario General de este H. Ayuntamiento, misma que se encuentra publicada para su consulta en la página web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> en la siguiente liga:  <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Ley%20Organica%20del%20Municipio%20Libre%20del%20Estado%20de%20San%20Luis%20Potosi.pdf">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Ley%20Organica%20del%20Municipio%20Libre%20del%20Estado%20de%20San%20Luis%20Potosi.pdf</a></p>
252511	05/08/2011	Dirección del Registro Civil	A. La solicitud corresponde a otra dependencia	12/08/2011	Número de defunciones ocurridas en cada uno de los municipios de la zona huasteca y citar el motivo asentado en el acta, en 2009, 2010 y 2011.	<p><a href="#">Adjunto sirva encontrar oficio de respuesta recaído a su solicitud de información.</a>  Nota: El archivo tarda en descargar por el tipo de formato en que se encuentra.</p>
257311	07/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	C. Solicitud improcedente	12/08/2011	bajo que fundamento legal los vehiculos que portan vidrios polarizados pueden ser detenidos y remitidos a la pension sin antes dar una advertencia sobre el uso de dichos vidrios	<p>Respecto a su petición en la que solicita saber bajo que fundamento legal los vehículos que portan vidrios polarizados pueden ser detenidos y remitidos a la pensión sin antes dar una advertencia sobre el uso de dichos vidrios, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí , regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes</p>

						<p>Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que usted está ejerciendo su DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, mas no así que este ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; ahora bien no omito hacer mención que puede localizar para su consulta en la página web <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> el Reglamento de Tránsito del Municipio de San Luis Potosí , en la siguiente liga:  <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Reglamento%20de%20Transito%20del%20Municipio%20Libre%20de%20San%20Luis.pdf">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Reglamento%20de%20Transito%20del%20Municipio%20Libre%20de%20San%20Luis.pdf</a>  De igual manera por este medio, se anexa en archivo adjunto la <a href="#">Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de San Luis Potosí</a></p>
257511	07/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	C. Solicitud improcedente	12/08/2011	<p>bajo que fundamento legal los oficiales de tránsito determinan que servicio de grúa utilizaran para remitir los automóviles a la pensión y por que no utilizan la pensión y grúa de dicha corporación</p>	<p>Respecto a su petición en la que solicita saber bajo que fundamento legal los oficiales de tránsito determinan que servicio de grúa utilizaran para remitir los automóviles a la pensión y porque no utilizan la pensión y grúa de dicha corporación; me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí , regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que usted está ejerciendo su DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, mas no así que este ejerciendo su derecho</p>



						de acceso a la información pública, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; ahora bien no omito hacer mención que puede localizar para su consulta en la página web <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> el Reglamento de Tránsito del Municipio de San Luis Potosí, en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Reglamento%20de%20Transito%20del%20Municipio%20Libre%20de%20San%20Luis.pdf">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Reglamento%20de%20Transito%20del%20Municipio%20Libre%20de%20San%20Luis.pdf</a> De igual manera por este medio, se anexa en archivo adjunto la <a href="#">Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de San Luis Potosí</a> .
257611	07/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	C. Solicitud improcedente	12/08/2011	cual es el fundamento legal para que los oficiales de tránsito municipal remitan los automóviles a la pensión de manera directa sin hacer solamente la infracción correspondiente?	Respecto a su petición en la que solicita saber bajo que fundamento legal los oficiales de tránsito municipal remiten los automóviles a la pensión de manera directa sin hacer solamente la infracción correspondiente; me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que usted está ejerciendo su DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, mas no así que este ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; ahora bien no omito hacer mención que puede localizar para su consulta en la página web <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> el Reglamento de Tránsito del Municipio de San Luis Potosí, en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Reglamento%20de%20Transito%20del%20Municipio%20Libre%20de%20San%20Luis.pdf">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia/art%2018%20fracc%20II%20-%20Normatividad/Reglamento%20de%20Transito%20del%20Municipio%20Libre%20de%20San%20Luis.pdf</a>
258211	08/08/2011	Municipio de San Luis	F. Entrega información	12/08/2011	sueldos	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00258211,

		Potosí	vía Infomex			me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta, el tabulador de sueldos 2011 en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia4.php">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia4.php</a>
258311	08/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	12/08/2011	sueldos servidores publicos que trabajan en el parque tangamanga, pensiones del estado, presidencia municipal.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00258311, me permito hacer de su conocimiento que se encuentra disponible para su consulta, el tabulador de sueldos 2011, así como la Nomina 2009-2012, en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia4.php">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia4.php</a> Ahora bien en relación a lo solicitado, respecto a los servidores públicos que trabajan en el Parque Tangamanga, así como pensiones del Estado, hago de su conocimiento que esta información no pertenece a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ya que es información que compete a Gobierno del Estado, siendo su página de internet <a href="http://www.slp.gob.mx">www.slp.gob.mx</a> por lo que deberá dirigirse a esa dependencia.
259411	09/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	C. Solicitud improcedente	12/08/2011	Hola buenos días, quisiera saber en donde se puede gestionar el que se arregle una avenida, es la de Av. Constitución, ya que se encuentra en muy mal estado y esto provoca muchos accidentes por los baches, las grietas y enormes hoyos que presenta de la calle Martín de Meldalde hacia la Diagonal y en segundo plano a cuanto asciende el monto en caso de que se lleguera a arreglar? Gracias, que tenga un buen día, espero respuesta.	Respecto a su petición con número de folio 00259411, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que usted está ejerciendo su DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que está realizando son diversos cuestionamientos, mas no así que este ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición, no omito mencionar que puede dirigirse a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social o a la Dirección de Obras Públicas, siendo estas las áreas correspondientes que en su caso pudiesen asesorarla. Las oficinas se encuentran ubicadas en la Unidad Administrativa Municipal con domicilio en Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 Col. Santuario.



259511	09/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	A. La solicitud corresponde a otra dependencia	12/08/2011	<p>Hola buenos días me gustaría saber en donde debo acudir para modificar la fachada de mi casa ya que me han dicho que por vivir en centro histórico no se pueden hacer modificaciones, me gustaría que me mandaran algun documento oficial en el cual se estipule este caso y los requisitos que se deben llevar en caso de que existiera.</p> <p>Gracias que tenga un buen dia, espero respuesta.</p>	<p>En respuesta a su solicitud con número de folio 00259511, hago de su conocimiento que esta información no pertenece a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ya que es información que compete al INAH, teniendo su domicilio ubicado en Arista no. 933, Tequisquiapan, C.P. 78230, tels. y fax (01-4448) 13-49-41 y 13-48-31 email inahslp@slp1.telmex.net.mx -- administracion.slp@inah.gob.mx , ya que en el caso de inmuebles que se deseen modificar y que se ubiquen en el perímetro contenido en el Plan Parcial del Centro Histórico, deben acudir a esa dependencia.</p> <p>No omito hacer mención que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de este H. Ayuntamiento, <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> el listado de trámites y servicios de este H. Ayuntamiento, en la siguiente liga: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia1803.php">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia1803.php</a></p>
259611	09/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	A. La solicitud corresponde a otra dependencia	12/08/2011	<p>necesito conseguir el acta de defuncion de Parra Ibarra Guillermo</p>	<p>En respuesta a su solicitud con número de folio 00259611, hago de su conocimiento que esta información no pertenece a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ya que es información que compete a Gobierno del Estado, siendo su página de internet <a href="http://www.slp.gob.mx">www.slp.gob.mx</a> por lo que deberá dirigirse a esa dependencia, teniendo las oficinas de la Dirección del Registro Civil ubicadas en Bolívar no. 965 Col. Centro S.L.P.</p>
260211	09/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	C. Solicitud improcedente	12/08/2011	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) tipo de contrato laboral de los integrantes de policía</li> <li>2) tipo de nombramientos de los integrantes de policía</li> <li>3) Prestaciones de Ley de los integrantes de policía</li> <li>4) Tipo de relación laboral de los integrantes de policía</li> <li>5) de no considerarse relación laboral, que tipo de relación es con el personal de policía</li> </ol> <p>el fundamento legal para considerarlos en otra categoría.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6) Prestaciones de Ley otorgadas de acuerdo al párrafo referente del artículo 123 Constitucional a los integrantes de policía</li> <li>7) tipo de jornadas laborales o turnos de los integrantes de policía</li> <li>8) Horas que laboran por jornada o turno los integrantes de policía</li> <li>9) capacitación que reciben de los integrantes de policía, de que tipo y periodos</li> <li>10) Medidas de apremio de los integrantes de policía y su fundamento legal y quien las aplica</li> <li>11) si la medida de apremio de arresto para los integrantes de policía aun se aplica y quienes la aplican, fundamento legal</li> <li>12) De aplicarse la medida de arresto en los integrantes de policía se destina a un lugar especial o en los iguales separos de detenidos</li> <li>13) Concepto de la medida de apremio de arresto, alcance y se le considera violatorio de derechos humanos por la dependencia, de no ser</li> </ol>	<p>En atención a su solicitud de información, presentada por medio del sistema INFOMEX con número de folio 260211, me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí , regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5 de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que usted está ejerciendo su DERECHO DE PETICIÓN, ya que lo que está realizando son diversos cuestionamientos, mas no así que este ejerciendo su derecho de acceso a la información pública, esto en razón de que NO ESTÁ SOLICITANDO NINGÚN DOCUMENTO, lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública su petición, no omito mencionar que toda solicitud de información Publica debe cumplir con los requisitos</p>

				<p>así el fundamento legal</p> <p>14) Estímulos y promociones de los integrantes de policía</p> <p>15) causas principales de rescisión laboral o baja de los integrantes de policía y su fundamento legal</p> <p>14) en caso de encontrarse esta información en algún medio electrónico, especificar con exactitud dónde, referencia, hipervínculo o dirección electrónica y de no ser así, el medio de cualquier tipo o dependencia donde pueda ser solicitada esta información.</p>	<p>establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, primordialmente con las fracciones II y III que precisan que se deberá señalar la descripción clara y precisa de los DOCUMENTOS que solicita, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de los mismos.</p>
265011	11/08/2011	Unidad de Información Pública H. Congreso del Estado de San Luis Potosí	D. Información inexistente	12/08/2011	<p>Actas del Comité de Información posteriores al 23 de Noviembre de 2010</p> <p>Que de acuerdo a su petición, se le informa que posterior al 23 de noviembre de 2010 se realizó una sesión más del Comité de Información el 30 de noviembre de ese mismo año. Sin embargo, el acta de esa sesión aún no existe como tal, pues no se ha vuelto a reunir el Comité y, por lo tanto, el acta correspondiente a la última sesión no ha sido aprobada. En consecuencia, las actas publicadas en el sitio Web de este H. Congreso del Estado son todas las existentes relacionadas con las sesiones del Comité de Información.</p> <p>En espera de cumplir con las expectativas de su petición, reiteramos nuestra disposición para servirle.</p>